

27/1/2020



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
ALTERNANTA MADRE DE LA PATRIA

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
Subsecretaría de Educación Media Superior

Alberto

Oficio número USICAMM/0030/2020
SEMS/090/2020

Ciudad de México a, 24 de febrero de 2020

TITULARES Y DIRECTORES GENERALES DE LOS SUBSISTEMAS FEDERALIZADOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. PRESENTES.

En conocimiento de que en los subsistemas de educación media superior adscritos a la Subsecretaría de Educación Media Superior, se han identificado docentes que ingresaron al servicio educativo al amparo de los procesos de selección para el ingreso celebrados en los Ciclos 2014-2015 y 2015-2016, y que a la fecha, por cuestiones administrativas, no cuentan con la definitividad en la plaza que les fue asignada, lo que les impide participar en el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior (promoción Vertical) Ciclo Escolar 2020-201, en virtud de que la convocatoria correspondiente establece como uno de los requisitos el contar con el nombramiento definitivo en la plaza que se ostenta.

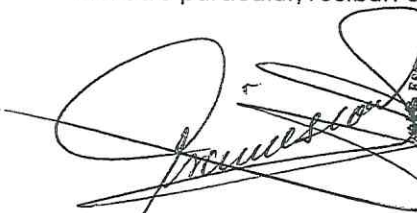
La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y la Subsecretaría de Educación Media Superior, han acordado permitir que el personal que ingresó al servicio docente derivado de su participación en los procesos de selección para el ingreso, celebrados en los Ciclos 2014-2015 y 2015-2016, y que a la fecha no cuenta con su nombramiento definitivo, participe en el proceso de promoción referido en el párrafo anterior, **siempre que cuente con el perfil relativo a la plaza que ocupa y cumpla los demás requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente.**

Asimismo, por única ocasión, se abre el acceso a los docentes con Código 95 en plaza sin titular, que ingresaron al servicio educativo antes de la abrogada Ley General del Servicio Profesional Docente.

Los interesados deberán efectuar el pre-registro y el registro en las fechas establecidos en la convocatoria respectiva. Será obligación de la autoridad de educación media superior verificar, en la etapa de registro, que el participante que se encuentre en alguno de los supuestos referidos tenga derecho a la basificación en la plaza que ocupa, así como que cumpla con los demás requisitos y el perfil correspondiente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



S. E. P.
FRANCISCO CARTAS CABRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
JUAN PABLO AROYO ORTIZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

- C.c.p. **Esteban Moctezuma Barragán**. - Secretario de Educación Pública. - Presente.
- Rafael Flores Mendoza**. - Titular de la Jefatura de Oficina del C. Secretario. -Presente.
- Enrique Quiroz Acosta**. - Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia. -Presente.
- María Isaura Prieto López**. - Directora General de Permanencia. - Presente.
- Julio Elizarrarás Andrade**. - Director General de Planeación, Seguimiento y Administración. - Presente.
- Daniel López Barrera**. - Coordinador sectorial de Desarrollo Académico de la SEMS - Presente.
- Silvia Aguilar Martínez**. - Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la SEMS - Presente.


26 FEB. 2020

1:00 

